



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126 -2019-MDP

Pacocha, 03 de octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el primer párrafo del artículo 24 establece que *“En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral...”*;

Que, el titular de la Municipalidad Distrital de Pacocha, Ing Oscar Juan Ugarte Manchego, tiene programado un viaje en comisión de servicios fuera de la Provincia de Ilo, debiendo para tal efecto ausentarse de la misma, desde las 8:30 horas del día miércoles 09, hasta las 9:00 horas del día viernes 11 de octubre del presente año, con el fin de llevar a cabo reuniones de coordinación con el Superintendente Subauste de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) la misma que se encuentra en la Ciudad de Lima;

Que de conformidad con la norma acotada y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, por las razones antes mencionadas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al señor regidor Carlos Wuibert Rodríguez Herrera a partir del periodo de ausencia del señor alcalde conforme lo señalado en el párrafo anterior, otorgándosele todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a la Teniente Alcaldesa señora **KARINA ELIZABETH ESPINOZA BENAVIDES** a partir de las 8:30 horas del día miércoles 09 hasta las 9:00 horas del día 11 de octubre del presente año; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ABG. PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA
(e) SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE